



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00016629-UNC-ME#FL - Renovación Estímulos Económicos Est. Aux.  
FL

---

#### VISTO:

La nota, NO-2024-00018367-UNC-SAE#FL, mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. **Carlos RAFFO**, solicita el pago de estímulos económicos a los/as Estudiantes Auxiliares que desarrollarán tareas en el Departamento Cultural, el Centro de Investigaciones, la Oficina de Diplomaturas, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales y el Campus Virtual de la Facultad de Lenguas.

#### Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

Por ello,

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

#### RESUELVE:

**Art. 1°.-** Designar a los/as estudiantes, cuyos datos se detallan a continuación, como Estudiantes Auxiliares para desarrollar tareas de colaboración en sus respectivas áreas de la Facultad de Lenguas.

Apellidos	Nombres	DNI	Área	Monto a abonar	Número de cuotas
Berzal	Elisa Lucía	36.446.636	Campus Virtual	\$52.836 (pesos cincuenta y dos mil	11 (once) período comprendido entre 1 de

				ochocientos treinta y seis)	febrero y 31 de diciembre del corriente año
Colmenares	Luciano Nehuen	42.159.616	Secretaría de Asuntos Estudiantiles	\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Degiovanni	Santiago	41.762.676	Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
De Raedemaeker	Ana	43.450.266	Secretaría de Asuntos Estudiantiles	\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Fraire	Sofía Florencia	41.158.166	Oficina de Diplomaturas	\$52.836 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
García Parodi	Milagros	40.386.802	Centro de Investigaciones (CIFAL)	\$26.418 (pesos veintiséis mil cuatrocientos dieciocho)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Gómez			Departamento	\$73.500 (pesos setenta y tres mil quinientos)	1 (una) período comprendido entre el 22 de enero y 31 de enero del corriente año

Rocha	Lucía	40.519.622	Cultural	\$183.750 (pesos ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Marelli Manzanelli	Tamara Ailén	35.636.828	Departamento Cultural	\$42.000 (pesos cuarenta y dos mil)	1 (una) período comprendido entre el 22 de enero y 31 de enero del corriente año
				\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Noguera	Sofía Emma	40.519.622	Centro de Investigaciones (CIFAL)	\$52.836 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Ricarte Paul	Eugenia	36.045.997	Secretaría de Extensión	\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Savio	Julio Alberto Ramón	41.298.632	Secretaría de Asuntos Estudiantiles	\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
				\$42.000	1 (una) período comprendido

Tapia	Alexis Yonatan	44.579.005	Departamento Cultural	(pesos cuarenta y dos mil)	entre el 22 de enero y 31 de enero del corriente año
				\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año
Tosini	Guillermina	39.999.565	Departamento Cultural	\$42.000 (pesos cuarenta y dos mil)	1 (una) período comprendido entre el 22 de enero y 31 de enero del corriente año
				\$105.672 (pesos ciento cinco mil seiscientos setenta y dos)	11 (once) período comprendido entre 1 de febrero y 31 de diciembre del corriente año

**Art. 2°.-** Autorizar a la Secretaría de Coordinación los pagos esgrimidos en el cuadro presentado en el artículo anterior, a favor de los/as estudiantes mencionados/as anteriormente, correspondientes a los períodos esgrimidos.

**Art. 3°.** Comuníquese y dese forma.

